

00091827

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropimanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3212

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6869

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de noviembre de 2019 09.48

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Pasaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows for Comprador (VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA) and Vendedor (SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER, PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO).

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de noviembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: [ ] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Table with columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 3050331000, 06/12/2018 8 30.07, 68957, LOTE DE TERRENO, Urbano.

Linderos Registrales:

Bien raíz ubicado en la parroquia urbana Tarqui, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente en una extensión de doce varas con callejón público. Por atrás en una extensión de catorce varas con propiedad de herederos Salavarría Moreira. Por un costado en una extensión de quince varas con propiedad de Tobías Santos Salavarría (antes de Rafael Salavarría Macre) y por el otro costado en una extensión de quince varas de propiedad de Miguel Palma Salavarría antes de Rafael Salavarría Macre. En el cual se encuentra construida una pequeña casa (chalet) de construcción mixta, que ocupa cuarenta metros cuadrados del solar y que actualmente se encuentra abandonada.

Dirección del Bien: TARQUI
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Bien raíz ubicado en la parroquia urbana Tarqui.

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo\_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

jueves, 21 de noviembre de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 004-004-000013323

00091828



20191308003P02381

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P02381						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11 17)						
<b>ORGANOS</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300420542	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EDITH PICO SANTOS
Natural	SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301389183	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EDITH PICO SANTOS
Natural	VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303777559	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	34435 96						

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 09961-DP13-2019-KP



00091829

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

2019	13	08	03	P02381
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN

SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA  
ESTHER SANTOS SALAVARRIA

A FAVOR DE

RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO

CUANTÍA: USD. \$ 34.435,96

(DI 2 COPIAS)

M.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte (20) de noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, **NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, seis, nueve, cuatro, seis, guion dos (130346946-2), por sus propios derechos, actualmente de estado civil soltera, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0984921282; dirección: Calle J1 y J14, de la ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, en calidad de Apoderada general; y, **DOS.-** La señora **RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, siete, siete, siete, cinco, cinco, guion, nueve (130377755-9), estado civil viuda, por sus propios derechos, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0961167236, dirección: Barrio Jocay J1 y J14; La

  
Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)  
DEL CANTÓN MANTA

340

compareciente declara bajo juramento que el Poder General que se adjunta no se encuentra revocado y afirma la supervivencia de los mandantes. Los comparecientes bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** , contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** .- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura pública de compraventa , por una parte, La señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, por los derechos que representa a los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, en calidad de Apoderada general, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente **“LA VENDEDORA”**, y, por otra parte la señora **RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente **“LA COMPRADORA”**.-  
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, son propietarios de un bien raíz ubicado en la parroquia urbana Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en una extensión de doce varas con callejón público; **POR ATRAS:** en una extensión de catorce varas con

00091830



propiedad de herederos Salavarría Moreira; **POR EL COSTADO DERECHO:** en una extensión de quince varas con propiedad de Tobias Santos Salavarría (antes de Rafael Salavarría Macre); y, **POR EL OTRO COSTADO:** en una extensión de quince varas de propiedad de Miguel Palma Salavarría antes de Rafael Salavarría Macre, en el cual se encuentra constituida una pequeña casa (chalet) de construcción mixta, que ocupa cuarenta metros cuadrados del solar y que actualmente se encuentra abandonada.- Según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha 22 de agosto de 1990, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 24 de agosto de 1990, bajo el número de inscripción 1159, con el número Repertorio 1966, en la cual consta que la señora REBECA GUADALUPE SALAVARRÍA MACRE, dieron en venta a favor de JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRÍA.- Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el Presente contrato, la parte vendedora, vende, cede y transfiere a favor de la señora RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO, quien compra, adquiere, recibe y acepta para, sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido mutuamente por las partes es el de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA \$ 34.435,96), que la parte vendedora declara haberlo recibido oportunamente.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose “la Vendedora “al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil

  
Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)  
DEL CANTÓN MANTA

vigente. Además, las Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo, que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del inmueble, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte Compradora, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado José Jafet Loor Ramírez, portador de la matrícula profesional número 13-2014-10 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN  
NEW JERSEY

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único  
PODER GENERAL 598 / 2010

PAGINA: 598



En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez, ante mi, DORIS PADRON MOLINA Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparecen SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula número 1300420542, y JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula número 1301389183, casados entre sí, domiciliados en NEW JERSEY, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA EDITH PICO SANTOS, con cédula de ciudadanía número 1303469462, domiciliada en ESTADOS UNIDOS DE TRANSITO POR ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la

sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

*Doris Padron Molina*

f).DORIS PADRON MOLINA  
Agente Consular del Ecuador

*Sarquiz Ausberto Pico Delgado*

f).SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO

*Jacinta E Santos*

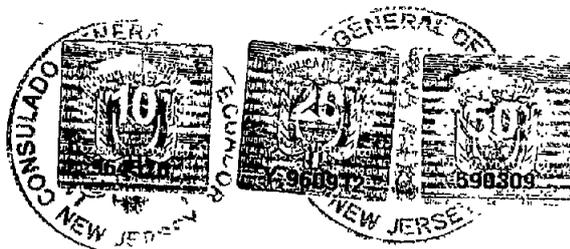
f.)JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez.

*Doris Padron Molina*

DORIS PADRON MOLINA,  
Agente Consular del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80  
CNJ



00091832



COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -0155/2019

En la ciudad de Manta, el día hoy 8 de noviembre del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARIA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUNEWJERSEY-2019-1100-M, recibido el 14 de agosto de 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en New Jersey, Estados Unidos, el PODER GENERAL N° 598/2010, otorgado el 2 de septiembre de 2010, por los señores: SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1300420542, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1301389183 a favor de la señora MARIA EDITH PICO SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1303469462 no consta marginación de revocatoria, por lo tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular:

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRIA  
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2  
Aplicación de  
Decreto Ejecutivo 1177  
de 30 de mayo 2012  
EXONERADO 50% (tercera edad)  
Valor: \$ 10.00  
G1859035



1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document

11. The eleventh part of the document  
 12. The twelfth part of the document  
 13. The thirteenth part of the document  
 14. The fourteenth part of the document  
 15. The fifteenth part of the document

00091833



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130346946-2  
CIUDADANÍA ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES PICO SANTOS MARÍA EDITH  
LUGAR DE NACIMIENTO MANTABÍ  
MANTABÍ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO SARQUIZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTOS JACINTA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTABÍ 2016-05-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-19

ICM 16 02 438 10

*[Signatures]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 Jefa del Consulado

*Por Vencidos*



*We the People*

*[Signature]*  
 SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT / PASAPORTE / PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA

Surname / Nom / Apellidos: PICO  
 Given Names / Prénoms / Nombres: MARÍA EDITH  
 Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA  
 Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 03 May 1960  
 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: ECUADOR  
 Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 17 Sep 2019  
 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 16 Sep 2029

652111344

United States Department of State

SEE PAGE 27



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1303469462

**Nombres del ciudadano:** PICO SANTOS MARIA EDITH



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PICO SARQUIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SANTOS JACINTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE MAYO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-278-12819



194-278-12819

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELEZ CEDEÑO**  
RAMONA YOLANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-05**  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
GUSTAVO RAYMUNDO  
CEDEÑO ANDRADE

Nº 130377755-9



*Commodora*

**00091834**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELEZ PINARGOTE ULBIO MARINO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEDEÑO ZAMORA LESBIA DOLORES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2018-08-30**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-08-30**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

00084108



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

24 - MARZO - 2019



0088 F  
JUNTA No.

0088 - 069  
CERTIFICADO No.

1303777559  
CEDULA No.

**VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA MANTA

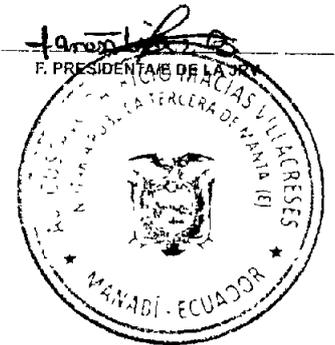
ZONA 1

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS

**2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1303777559

**Nombres del ciudadano:** VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON  
CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 5 DE NOVIEMBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CEDEÑO ANDRADE GUSTAVO RAYMUNDO

**Nombres del padre:** VELEZ PINARGOTE ULBIO MARINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CEDEÑO ZAMORA LESBIA DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE AGOSTO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-278-12811



191-278-12811

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 286191

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3.05-03-34-080	148	34433.96	506222	286191
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1301389193	SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER	IMPUESTO PRINCIPAL		344.36	103.31	
	DIRECCIÓN	UNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		TOTAL A PAGAR		
C.C./R.U.C.	ADQUIRE			VALOR PAGADO		
1303777559	VELEZ CEDENO RAMONA YOLANDA			5 447.87		
	DIRECCIÓN			BALDO		
	NA			5 000.		

Fecha de pago: 2019-11-20 08:33:17 - JOHANY MILANGI CEDENO PICO  
Salde según a verificación por registradores de ley

00091835



Código Seguro de Verificación (CSV)



1851866747

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portal-verificacion-manta.gob.ec> o leyendo el código QR

o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000048650

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

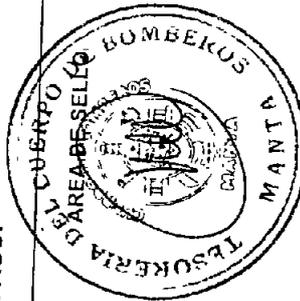
C.I./R.U.C.: SANTOS SALAVARRIA JACINTA ES  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: AV. 200 S/N  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 659599  
CAJA: ANITA MENENDEZ  
FECHA DE PAGO: 19/11/2019 15:25:24



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>
VALIDO HASTA: lunes, 17 de febrero de 2020 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



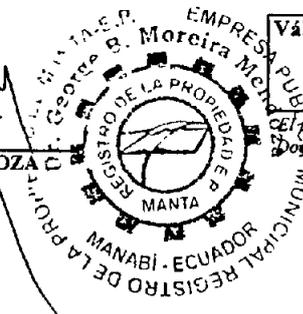
00091836





Emitido a las : 11:54:37 del lunes, 11 de noviembre de 2019  
A petición de: SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER  
Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY  
1306357128

*[Handwritten signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registromanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR.

Nota En caso de existir un error acercarse a las oficinas

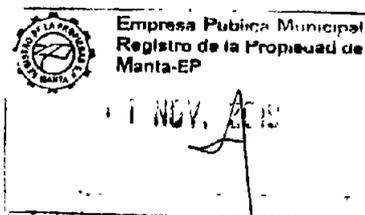
Código Seguro de Verificación (CVS)



68957



Certificación impresa por :laura\_tigua  
Ficha Registral:68957  
lunes, 11 de noviembre de 2019 11:54  
Pag 2 de 2



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf: 053 702602  
[www.registromanta.gob.ec](http://www.registromanta.gob.ec)

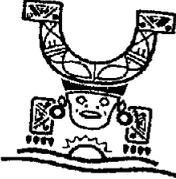
# COMPROBANTE DE PAGO

## 00091838

No. 156611

01/02/2019 09:18:32

CÓDIGO CATASTRAL 3-05-03-31-000	Area 146,00	AVALUO COMERCIAL \$ 36 387,37	DIRECCIÓN AVENIDA 200 S/N		AÑO 2019	CONTROL 395787	TÍTULO N° 4332380
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SANTOS SALAVARRIA JACINTA ES		C.C. / R.U.C. 1301389183	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
01/02/2019 09:18:26 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR El lote se encuentra registrado como 3ra edad			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial				
			Interés por Mora				
			MEJORAS 2011	\$ 2,66	(\$ 1,06)	\$ 1,60	
			MEJORAS 2012	\$ 2,31	(\$ 0,92)	\$ 1,39	
			MEJORAS 2013	\$ 3,76	(\$ 1,50)	\$ 2,26	
			MEJORAS 2014	\$ 3,97	(\$ 1,59)	\$ 2,38	
			MEJORAS 2015	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04	
			MEJORAS 2016	\$ 0,28	(\$ 0,11)	\$ 0,17	
			MEJORAS 2017	\$ 5,93	(\$ 2,37)	\$ 3,56	
			MEJORAS 2018	\$ 8,58	(\$ 3,83)	\$ 4,75	
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,77	(\$ 8,31)	\$ 12,46	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,28		\$ 7,28	
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,89	
			VALOR PAGADO			\$ 36,89	
			SALDO			\$ 0,00	



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (SSV)

763125828408

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00091839

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 112019-005435

Nº ELECTRÓNICO : 201740

Fecha: 2019-11-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-05-03-31-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI AVENIDA 200

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 146 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301389183	SANTOS SALAVARRIA-JACINTA ESTHER

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 28,915.96

CONSTRUCCIÓN: 5,520.00

AVALÚO TOTAL: 34,435.96

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 96/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 19 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



15473ZPUK6X2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-19 14:44:10



1. 2. 3.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3.

00091840

2

N° 112019-005436

Manta, martes 19 noviembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER** con cédula de ciudadanía No. **1301389183**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 19 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



15474BEVGZYO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00091841

N° 112019-005477

Manta, miércoles 20 noviembre 2019

4

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-03-31-000 perteneciente a SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER con C.C. 1301389183 ubicada en PARROQUIA TARQUI AVENIDA 200 BARRIO PORVENIR BAJO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$34,435.96 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES 96/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 20 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1551597S993U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1944

00091842

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

*Maria Edith Pico*



f) MARIA EDITH PICO SANTOS  
C.C. 130346946-2  
VENDEDORA

*Ramona Yolanda Velez Cedeño*



f) RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO  
C.C. 130377755-9  
COMPRADORA

*Gustavo Patricio Macias Villacreses*

AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES  
NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses  
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)  
DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DEL TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.

*Gustavo Patricio Macias Villacreses*

Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses  
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)  
DEL CANTÓN MANTA



00091843

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3212**

**Número de Repertorio:**

**6869**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y uno de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3212 celebrado entre:

| <b>Nro. Cédula</b> | <b>Nombres y Apellidos</b>       | <b>Papel que desempeña</b> |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1303777559         | VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA      | COMPRADOR                  |
| 1301389183         | SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER | VENDEDOR                   |
| 1300420542         | PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO    | VENDEDOR                   |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| <b>Tipo Bien</b> | <b>Código Catastral</b> | <b>Número Ficha</b> | <b>Acto</b> |
|------------------|-------------------------|---------------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO  | 3050331000              | 68957               | COMPRAVENTA |

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

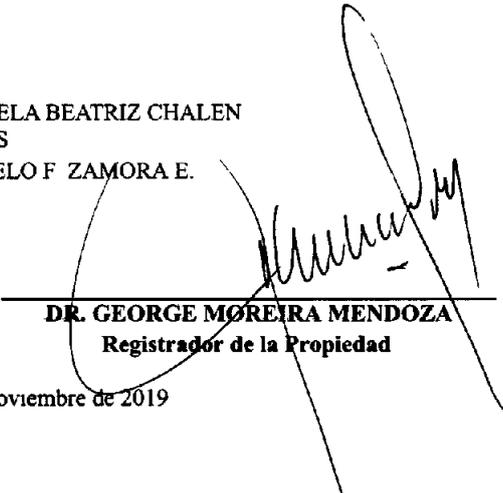
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-nov/2019

Usuario marcelo\_zamora1

Revisión jurídica por GRACIELA BEATRIZ CHALEN  
SALTOS

Inscripción por. MARCELO F ZAMORA E.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de noviembre de 2019